Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED Y WIFI PARA CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 18 de julio de 2017.

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para Procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD N° 14/2017 para la "Adquisición de Equipos de Red y Wifi para Casa Matriz".

1. Antecedentes

Los Pedidos de la Dirección Administrativa en los que solicita la Adquisición de Equipos de Red y Wifi para la Institución. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la licitación se ajusta a este procedimiento.----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJECICIO FISCAL 2017".

f. El Decreto N° 6715/17, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJECICIO FISCAL 2017".

g. Resolución Decanato N° 04 del 02 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador; Lic. Miguel Marcelo Perdomo, Lic. José Menchaca Bernal, Miembros; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria
La presente contratación es por la suma de **G. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.-

4. Publicación
De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 14/2017 "Adquisición de Equipos de Red y Wifi para Casa Matriz", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 27 de junio del 2017. El número de ID es el Nº **332515**. El número de expediente virtual es el **315803.-**

5. Acto de Apertura
Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 10 de julio de 2017 a las 09:00 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 26/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL
1	**BLUEOCEAN COMPANY S. A.**	G. 82.512.000.-
2	**EMS S.R.L.**	G. 85.840.000.-

6. Método de Evaluación de la Oferta
Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fueron los siguientes:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de la oferta recibida
En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, se detalla a continuación:

- **BLUEOCEAN COMPANY S. A.**
- **EMS S.R.L.**

Se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**BLUEOCEAN COMPANY S. A.**	**EMS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BLUEOCEAN COMPANY S. A.	EMS S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: **BLUEOCEAN COMPANY S. A. y EMS S.R.L.** cumplen con los requisitos legales solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la Empresa **BLUEOCEAN COMPANY S. A.**, es la más económica a los intereses de la institución, conforme se detalla a continuación:

Nº	Descripción	Mejor Oferta Económica
1	Adquisición de Equipos de Red y WIFI para Casa Matriz.	**BLUEOCEAN COMPANY S. A.**

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma **BLUEOCEAN COMPANY S.A.**; a quien se le ha solicitado nota mediante un desglose de los precios en cada ítem ofertado. Al respecto, se informa que la mencionada firma ha remitido lo solicitado, el cual se ha enviado al Departamento de Tic´s, quienes han informado que los bienes solicitados en la presente contratación se adecuan a los precios del mercado. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.

Seguidamente, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de los accionistas de la firma mencionada; Osvaldo Ariel Rodríguez con C.I. Nº 3533685, en carácter de Presidente y Representante Legal, Manuel Romero Pérez con C.I. Nº 5445784, en carácter de Director y Representante legal, Miguel González con C.I. Nº 4016500 en carácter de Director; del cual se ha constatado que los registros personales de las citadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Observación	BLUEOCEAN COMPANY S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

N°	RATIOS FINANCIEROS	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	18,79	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	0,16	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).	0,14	Cumple

Documentos requeridos	BLUEOCEAN COMPANY S.A.
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Certificado Bancario, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir con el contrato.	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma BLUEOCEAN COMPANY S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC del presente llamado.

Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma BLUEOCEAN COMPANY S.A.; conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	BLUEOCEAN COMPANY S.A.
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de actas de recepción definitiva de manera satisfactorias, por un volumen mínimo del 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en la sumatoria de los 3 (tres) últimos años anteriores (2014, 2015, 2016).	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en la provisión de equipos informáticos; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma BLUEOCEAN COMPANY S.A.; se ajustan a los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

A continuación, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado a los efectos de verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, para lo cual se ha solicitado al Departamento de TICs la verificación de los mismos; quienes han informado cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones
1	SWITCH POE DE 24 PUERTOS L2	Estándares y Protocolos. Interfaz. Medios de Red. PoE+ Ports(RJ45).Fuente de Alimentación. Ancho de Banda / Backplane. Tasa de Reenvío de Paquetes. Tabla de Direcciones MAC. Jumbo Frame. Calidad de Servicio. Características L2 y L2 +. VLAN. Lista de Control de Acceso. Seguridad. IPv6. Aplicaciones IPv6. Gestión	**Cumple**
2	SWITCH POE DE 16 PUERTOS L2	Estándares y Protocolos. Interfaz. Medios de Red. PoE+ Ports (RJ45). Ancho de Banda / Backplane .Tasa de Reenvío de Paquetes. Tabla de Direcciones MAC. Memoria del Buffer de Paquete. Jumbo Frame. Calidad de Servicio. Características L2. VLAN. Lista de Control de Acceso. Seguridad. IPv6. Aplicaciones .Pv6. Gestión.	**Cumple**
3	ACCES POINT DE ALTA DENSIDAD	Interfaces. Puertos. Botones. Power Method. Fuente de alimentación. Potencia TX 2.4 GHz 5 GHz. Antenas. WIFI Estándar. Velocidad en 2.4Ghz. 2.4GHz MIMO. Velocidad en 5Ghz. 5GHz MIMO. Seguridad Wireless. BSSID .Accesorios para montaje en pared. Certificaciones. VLAN. Advanced QoS. WMM. Usuarios conectados.	**Cumple**
4	ACCES POINT 2	Interfaces. Puertos. Botones. Power Method. Fuente de alimentación.PotenciaTX2.4GHz5 GHz. Antenas. WIFI Estándar. Velocidad en 2.4Ghz. 2.4GHz MIMO. Velocidad en 5 Ghz. 5GHz MIMO. Alcance. Seguridad Wireless. BSSID. Accesorios para montaje en pared. Certificaciones.VLAN. Advanced QoS.WMM. Usuarios conectados	**Cumple**

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica y Experiencia	Cumplimiento con las especificaciones técnicas
BLUEOCEAN COMPANY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 14/2017 "Adquisición de Equipos de Red y Wifi para Casa Matriz"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **BLUEOCEAN COMPANY S.A.** por valor de **G 82.512.000** (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos doce mil), de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	43201410-9997	Switch POE de 24 Puertos L2	Unidad	Unidad	7	3.750.000	26.250.000
2	43201410-9999	Switch POE de 16 Puertos L2	Unidad	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
3	43222631-003	Acces Point 1 de alta densidad	Unidad	Unidad	10	3.375.000	33.750.000
4	43222631-003	Acces Point 2	Unidad	Unidad	8	1.314.000	10.512.000
Total - IVA Incluido							**82.512.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida para la adjudicación del presente llamado.

Es nuestro informe.

Lic. José Manchaca Bernal
Miembro

Lic. Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador